

DECRETO

Dado que no es posible disponer del Palacio de la Alhóndiga para la realización del sorteo contemplado en la cláusula nº5 de las Bases de Participación en la Feria de Día, y de conformidad con las competencias que me asigna el Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de noviembre de 2017, conforme al cual se delega en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Cementerio y Comercio, funciones sobre incoación y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, además de la dirección de los servicios correspondientes y la gestión general de los mismos,

HE RESUELTO:

Modificar la cláusula nº5 de las Bases de Participación en la Feria de Día, y en su virtud acordar que el sorteo para la asignación de espacios de la VIIª Feria de Día se celebre a las 10 horas del día 24 de mayo de 2018, en el Salón de Actos de la Fundación de Deportes, sita en C/ Obispo Acuña nº2 de Zamora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.